

ALCALDE

D. PEDRO SOTO EGUREN

CONCEJALES/AS
ASISTENTES

D^a NEREA BASTERRA
IGEA

D. JUAN ANTONIO URRACARO

D. JUAN JOSE GARCIA
GONZALEZ

D^a BEATRIZ COMESAÑA
PUIME

CONCEJALES/AS NO
ASISTENTES

D^a YOLANDA AZANZA ROS

D. DANIEL BUJANDA
ERASO

SECRETARIA.

Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE

GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
GUESALAZ-GESALATZ EL 6 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 6 de julio del dos mil veinte, siendo las 9:30 horas, se celebra de forma presencial en primera convocatoria, los señores/as que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Yolanda Azanza Ros y Daniel Bujanda Eraso excusan su asistencia.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

Se ha enviado a los concejales el acta de fecha 1/6/2020.

Beatriz Comesaña manifiesta que en el punto 14 del acta hay un error:

Donde dice:

CATORCE.- Grupos de Trabajo.

La Concejala Beatriz Comesaña por motivos laborales no puede asistir a reuniones de sus áreas:

-Area de Turismo Responsable y Gestión del Pantano.

-Area de Desarrollo Local, Despoblamiento (Banco de vivienda) y Sostenibilidad.

Por ello propone la creación de dos grupos de trabajo, uno por cada área, abiertos a todos los vecinos del valle.

Debatido el tema son aprobados por unanimidad.

Debe de decir:

La Concejala Beatriz Comesaña por motivos laborales no puede asistir a reuniones de sus áreas:

-Area de Turismo Responsable y Gestión del Pantano.

-Área Concejos tutelados, concejos y participación vecinal.

Por ello propone la creación de dos grupos de trabajo, uno por cada área, abiertos a todos los vecinos del valle.

Debatido el tema son aprobados por unanimidad.

El Concejal Juan Antonio Urra manifiesta que hay un error:

Donde dice:

NOVENO.-Desfibriladores:

-Compensar al Concejo de Irurre de alguna forma por ya disponer de desfibrilador.

Debe de decir:

NOVENO.-Desfibriladores:

-Compensar al Concejo de Irurre económicamente por ya disponer de desfibrilador.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad el acta de fecha 1/6/2020 con la corrección de los dos errores manifestados anteriormente.

SEGUNDO.- Informes de Presidencia.

-La Mancomunidad de Montejurra está estudiando la posibilidad de la compra de una carpa para prestar a los Ayuntamientos y se ha solicitado se introduzca en las cláusulas de la licitación, que la empresa suministradora cuando existan dos peticiones para las mismas fechas, se pueda realizar el alquiler de otra similar y por un precio de alquiler equivalente.

Para evitar problemas las bases de préstamo van a estar colgadas en la página web de la Mancomunidad.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-La plataforma de Iniciativa Ciudadana Orain Ardura-Ahora Responsabilidad ha mandado una moción para solicitar el aumento de partidas presupuestarias dedicadas a los servicios sociales básicos y a sectores afectados por la crisis, frente a las inversiones en el tren de Alta velocidad y su correspondiente traslado a los organismos oficiales correspondientes. Se ha enviado con la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad la moción:

-Que este ayuntamiento solicite a los Gobiernos de Navarra y de España que, para ayudar a paliar los efectos de la crisis, aumenten las partidas presupuestarias dedicadas a los servicios sociales básicos y a ayudas a sectores afectados por la crisis, destinando para ello los fondos públicos que se utilizan para las obras y proyectos del Tren de Alta Velocidad, que deberían por tanto paralizarse.

-Que dé traslado de los acuerdos adoptados, al Ministro de Fomento del Gobierno de España, al Vicepresidente de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.

-Koldo Martínez Urionabarrenetxea, senador de Autonómico por Navarra de Geroa Bai informa que ha solicitado en el Senado la derogación de la Ley Montoro y que los ayuntamientos puedan invertir sus remanentes, así como la modificación de la Ley Electoral para no perjudicar a las agrupacioneslectorales. Se ha enviado con la convocatoria.

La corporación se da por enterada.

-Existe una convocatoria de ayudas para realizar actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia 2020. Se puede solicitar hasta el 3/8/2020. Se ha enviado las bases con la convocatoria. Se propone preguntar si es posible que se subvencione los

monolitos que se van a colocar con motivo de la Batalla de Valdejunquera de moros contra cristianos.

-Existe un borrador de convocatoria de Subvenciones para ejecutar proyectos de desarrollo territorial sostenible en espacios e itinerarios de la Red Explora. Se ha enviado con la convocatoria.

Se aprueba estudiar la posibilidad de ejecutar con la misma el proyecto de Eliminación de las barreras en la Bahía de Lerate.

-Se ha recibido el borrador de la Convocatoria de Ayudas para la Agencia Local 21. Se ha enviado para la convocatoria.

Se acuerda enviar la misma a los concejos con el fin de que puedan presentarse a la convocatoria actuaciones como pueden ser la mejora de los accesos al pantano.

-Se he recibido respuesta del Gobierno de Navarra respecto a la solicitud de servicio de banda ancha, en la que se señala que las comunicaciones son competencia exclusiva del estado y que se están estudiando fórmulas para promover el despliegue de la misma en zonas deficitarias.

Se ha enviado la respuesta con la convocatoria.

La corporación se da por enterada.

-El Gobierno de Navarra, Sección de Arqueología, ha comunicado que se ha autorizado el estudio de la localización de la Batalla de Valdejunquera.

Se ha enviado con la convocatoria.

La corporación se da por enterada.

-Covid: Tras la finalización del servicio del Taxi, se han enviado los dos correos recibidos de agradecimiento con motivo del mismo.

-Se ha recibido una solicitud de ayuda económica para el banco de alimentos de Navarra. Se aprueba por unanimidad apoyar con 200 € dada la necesidad que hay de este servicio con motivo del covid.

-Se ha recibido una comunicación de Le Piano du Lac tiene la intención de regresar al Embalse de Alloz.

El alcalde propone no promocionar ningún acto que pueda provocar masificaciones, manteniéndonos al margen. Se aprueba por unanimidad.

-Se informa que la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó una Declaración con relación al Ingreso Mínimo Vital que se ha enviado con la convocatoria.

La corporación se da por enterada.

-Se ha recibido una solicitud de informe por parte del Gobierno de Navarra para el desarrollo de la prueba ciclista Emakumeen Nafarroako Klasikoa. La corporación se da por enterada.

-Se informa de la existencia de una campaña de la FEMP de “presume de un pueblo libre de basurales”. La corporación se da por enterada.

-Se informa de que Mader Play ha renunciado a ejecutar el sendero al que había licitado.

Por ello se acuerda volverlo a licitar. Por recomendación de Beatriz Comesaña se acuerda invitar a la misma a Fundación Ilundain y a las empresas que nos recomienda Ekilan que es la empresa redactora de la memoria.

CUARTO.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da por parte de la alcaldía las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

QUINTO.- Bahía de Lerate: PSIS.

El Alcalde expone que se ha aprobado por parte del Gobierno de Navarra una subvención de 40.000 e para instalar un sistema de información y control de accesos a los aparcamientos del Pantano de Alloz (Lerate y Ugar). Estará instalado para el 10 de julio.

El alcalde Pedro Soto manifiesta que la Policía Foral ha actuado de forma muy correcta imposibilitando el acceso a la zona donde el Convento de las Monjas de Alloz.

El Concejales Juan Antonio Urra manifiesta que los usuarios de la Bahía están buscando la forma de acceder por otras carreteras pasando por los pueblos de Irurre y Garisoain y manifiesta que comparte con la alcaldía el buen hacer de la Policía Foral.

Beatriz manifiesta que no le llegan las comunicaciones de Nasuvinsa sobre la instalación de las barreras, control de aforos,..

El alcalde le responde que se han estado realizando temas administrativos al respecto y que por ello se han llevado desde el Ayuntamiento como es la pasarela de pago. Así manifiesta que la instalación está siendo coordinada por el técnico, Borja, que está llevando el proyecto y su ejecución y al cual se le pueden preguntar todas las dudas.

La secretaria expone que es el instrumento urbanístico de un PSIS.

La Concejala Beatriz Comesaña expone que se está orientando el PSIS hacía el Desarrollo Local, Despoblamiento y no tan turístico, con la finalidad de regular un espacio saludable.

Explica que se está realizando de forma conjunta con el Ayuntamiento de Yerri y que falta determinar su magnitud y ámbito geográfico.

Así mismo expone el contenido del mismo y que se han entrevistado a agentes claves del valle y que va a contar con un proceso de participación ciudadana.

Manifiesta la necesidad de que en la página web del Ayuntamiento se anuncie la misma.

SEXTO.-Polideportivo Municipal.

Se han publicado una subvención del Gobierno de Navarra para reformas en instalaciones deportivas. La ayuda tiene un máximo del 60% de la inversión.

La Concejala Nerea Basterra expone la necesidad de intervenir en la estructura actual de la misma por estar oxidada y con la red estropeada, la necesidad de pintar el frontón, arreglo del riego,...

Debatido el tema se acuerda por unanimidad el estudio por parte de la Concejala de las necesidades de las instalaciones y la presentación a la convocatoria de la solicitud de ayuda, aprobando las bases y requisitos de la misma por parte del pleno.

SEPTIMO.- Urbanismo.

El Concejal de urbanismo Juan José García expone:

*Aprobación Inicial del Plan Especial de Actuación Urbana de la casa de Lerate. Se deja para el próximo pleno por no transcurrir el periodo de participación.

*Que se ha enviado con la convocatoria el informe de Orve respecto a la parcela 63 del polígono 6 de Arzoz, ya que se produjo una nueva denuncia de un vecino con fecha 26/5/2020 comunicando el peligro de derrumbe, aunque se valló la zona.

En el citado informe se señala que el edificio se encuentra en estado de ruina, y dado el agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales, puede incluirse entre los establecidos en el art. 199 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 sobre el Texto Refundido de la L.F.O.T.U.

El informe concluye:

“En aras a garantizar la seguridad en la vía pública, en las propiedades colindantes, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 85 y 198 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 sobre el Texto Refundido de la L.F.O.T.U. 35/2002, sobre el deber de conservación de los edificios por parte de los propietarios, y los artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística, procede requerir a la propiedad del inmueble la realización de las siguientes actuaciones:

1. Proceder al derribo de los restos de muros y elementos interiores inestables y en mal estado, pudiendo dejar como cierre de parcela y protección de la vía pública la fachada principal sudeste a la altura de su planta baja, y en el resto, procediéndose como mínimo a la reconstrucción del cierre derruido lindante con la calle con una altura de 1 m, que sirva de protección ante posibles caídas, todo ello consolidando y retacando la mampostería de las fachadas que se mantengan, en las debidas condiciones de seguridad, y rematando superiormente los muros con media caña de mortero de cemento u otras soluciones similares que los protejan de la acción del agua.

2. Retirar todos los escombros acumulados en el interior del solar y cuantos otros pudieran generarse en la realización de las obras descritas, así como su traslado a gestor de residuos autorizado, dejando el solar totalmente limpio y con una correcta recogida de las aguas pluviales.

3. En los muros inferiores situados contra – terreno, se procederá a ejecutar cuantas actuaciones fueran necesarias de afianzamiento, consolidación, refuerzo, apeo...., que permitan el mantenimiento de sus características técnicas y funcionales, y de contención del terreno y calle que se soportan.

4. Se mantendrá el cierre – fachada existente en el pasadizo sobre la calle mayor, y se procederá en el interior de la parcela a realizar las necesarias obras de tratamiento higo-térmico de las fachadas – medianeras que han quedado vistas y a la intemperie, realizándose en los materiales permitidos por el planeamiento (enfoscados y pintados en colores claros, etc.).

5. Realizar cuantas actuaciones fueren precisas de afianzamiento, rehabilitación... de las carpinterías, dinteles y huecos existentes (puerta de acceso en fachada sur, hueco en el interior del pasadizo...), manteniéndolas cerradas e imposibilitando el acceso a cualquier persona ajena a la propiedad.

En vista del estado de la edificación y la urgencia de dichas actuaciones, entendemos que el plazo para su realización puede establecerse en un máximo de un mes a partir de la recepción del requerimiento.

Para su realización el propietario deberá aportar como mínimo una memoria técnica valorada que garantice la adecuación funcional de las obras descritas, debiendo incluirse la correcta gestión y/o garantía de los residuos existentes y los producidos en las obras, y realizarse todas ellas bajo la supervisión de un técnico competente en la materia.

Se recuerda que el incumplimiento de una orden de ejecución está considerada como una infracción urbanística sancionable (art. 198 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 1/2017, sobre el Texto Refundido de la L.F.O.T.U. 35/2002), y faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta doce sucesivas por períodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros, hasta el límite del deber legal de conservación. En todo caso, transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, la Administración actuante estará obligada a ejecutar subsidiariamente las obras ordenadas, con cargo al obligado.

Independientemente de la competencia municipal en materia urbanística, se recuerda que la responsabilidad sobre posibles perjuicios en las construcciones o parcelas vecinas, sobre el espacio público u otros, derivadas de la falta de actuación en el inmueble, la inobservancia de los deberes de mantenimiento del mismo, los requerimientos incumplidos, o en las propias obras de derribo, quedarán sujetas a la legislación civil al respecto. Así pues, en caso de conflicto, el problema deberá resolverse entre las partes afectadas, por las vías legales que correspondan.

Así mismo en el citado informe se señala:

“NOTA PARA EL AYUNTAMIENTO – CONCEJO

Dado el estado que presentan algunos elementos de la edificación sita sobre la calle – mayor – pasadizo, y con el fin de evitar otros posibles daños futuros y/o evitar peligros al respecto, se recomienda también realizar un estudio técnico y las actuaciones que fueran procedentes, tendentes a la consolidación y adecuación estructural de sus elementos portantes (fachadas, forjado superior...), y en su caso de la edificación superior y/o propietario-s de las mismas.

La vecina Raquel Lamonedá solicita la palabra que es concedida por la alcaldía y expone que Iñaki Arguiñarena y ella van a comprar los citados inmuebles y está preocupada por ello.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad notificar a sus propietarios catastrales lo que el informe de la Orve ha señalado exigiendo así mismo la intervención en el pasadizo. Si no hacen caso al requerimiento, se acuerda iniciar el expediente legal de ruina.

*Se explica por parte de la Concejala Beatriz Comesaña las obras que se van a realizar por Teder en los concejos tutelados.

Se expone por parte de la secretaria el estado de los expedientes del lavadero y fuente de Irujo. Se acuerda por unanimidad continuar con el expediente de recuperación.

OCTAVO.- Desbroces.

-Se expone que se han presentado las ofertas para el desbroce de los caminos:

-Muez a Iturgoyen.

Han presentado oferta:

EMPRESA	COSTE IVA INCLUIDO
JESUS M ^a ESPARZA BARRENA	598,95 €
JOSE LUIS MARTINEZ	968 €
DAVID ARMENDARIZ	1452 €

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adjudicar el trabajo de desbroce del caminos de Muez a Iturgoyen hormigonado por ambos lados, con dos metros desde el borde y hasta tres metros de altura, a Jesús M^a Esparza Barrena por 598,95 € IVA incluido por ser la oferta más ventajosa.

-Muez a Esténoz.

EMPRESA	COSTE IVA INCLUIDO
JESUS M ^a ESPARZA BARRENA	865,15 €
JOSE LUIS MARTINEZ	2057 €
DAVID ARMENDARIZ	1452 €

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adjudicar el trabajo de desbroce del camino Muez a Esténoz hormigonado por ambos lados, con dos metros desde el borde y hasta tres metros de altura, a Jesús M^a Esparza Barrena por 865,15 € por ser la oferta más ventajosa.

El Concejel Daniel Bujanda, Concejel encargado de ello, hoy ausente, manifestó al Ayuntamiento la necesidad de que también se desbroce el camino encementado que va a Arguiñano. Debatido el tema se acuerda por unanimidad solicitar a la oferta más económica que si lo ejecuta al mismo precio que ha ofertado, lo ejecute por ser la oferta más económica.

NOVENO.-Modificación plan municipal.

El Concejel Juan José García lee la solicitud que se ha recibido por parte de Mutilzar de Muniain una modificación del Plan Municipal para dejar exentas de zócalo las fachadas de las granjas. Se informa que se ha enviado a la Orve para ser informado.

DECIMO.- Wifi.

El Concejel Juan José García expone que se va a hacer un bufoneo para informar a todos los vecinos y actividades económicas (Restaurantes, Casas

Rurales, etc....) del tema de acceso y suministro de Banda Ancha y la Wifi Publica.

Para el tema de la Wifi pública redactará un documento y para la Oferta de Internet, Wikai va a imprimir unos folletos con su oferta y se enviará por publicibuzón, servicio de Correos que asumirá el Ayuntamiento.

Para poder instalarlo en los Concejos nos hemos topado con los problemas existentes en los Concejos:

Vidaurre: Creo que sería conveniente que el Ayuntamiento intervenga dentro de la legalidad para buscar una solución al bloqueo en el que se encuentra el Concejo.

He hablado con Pedro Gracia de Administración Local y no me han transmitido ninguna opción para la instalación de la Wifi, por lo que he entendido lo más razonable es que tomemos cartas en el asunto porque desde Gobierno de Navarra no se van a hacer cargo, a no ser de que se solicite por el propio Concejo, y por el momento o único que tienen es el acta de dimisión del Alcalde.

Iturgoyen: Aunque en la información que recoge la FNMC aparezca que estén a la espera de nombramiento de Gestora, el Señor Pedro Gracia me ha dicho que ha ellos no les consta ninguna solicitud de nombramiento de gestora por parte de Iturgoyen, por lo que convendría informar a los que están actualmente "en funciones", porque me parece que van a estar así hasta las próximas elecciones, la cuestión es que no esté bloqueado.

Lo mismo ocurre en el Concejo de Guembe, pero el mismo no dejará desatendido por estar en funciones hasta que no haya nuevo nombramiento.

La secretaria expone que la Ley Foral 12/1991, reguladora del proceso electoral de los Concejos de Navarra establece expresamente:

Artículo 16. *Elecciones parciales.*

1. En el supuesto de que en algún Concejo no se presenten candidatos, se procederá a la celebración de elecciones parciales en el mismo.

La convocatoria de elecciones concejiles parciales se sujetará a lo previsto para las elecciones concejiles generales, y la fecha de celebración coincidirá con la de las elecciones parciales municipales.

2. Si en la nueva convocatoria tampoco se presentan candidatos, los Presidentes de los concejos que se rijan en el régimen de concejo abierto se elegirán en la forma prevista en el número 4, párrafo 2.º, del artículo

anterior, designándose en los Concejos regidos por Juntas, por la Administración de la Comunidad Foral, una Comisión Gestora integrada por cinco Vocales, de entre los cuales elegirán éstos el Presidente en la forma establecida para la elección de Alcalde en los municipios comprendidos entre cien y doscientos cincuenta habitantes.

Artículo 15:

4. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Presidente de los Concejos regidos en régimen de concejo abierto, el cargo se atribuirá al candidato que, a continuación del inicialmente proclamado, hubiese obtenido mayor número de votos, procediéndose en igual forma para la atribución de las sucesivas vacantes. Si no existe ninguna, será Presidente el miembro del concejo abierto que resulte elegido por los integrantes del mismo, por mayoría absoluta, y de no obtenerla ninguno, quien en nueva votación celebrada en la misma sesión obtenga el mayor número de votos, resolviéndose los empates mediante sorteo.

Así mismo la secretaria señala que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia respecto a los procesos de constitución concejil, por lo que únicamente se podrá invitar a solucionar el problema, por las consecuencias que puede llevar a cabo la no ejecución de intervenciones del Ayuntamiento respecto a los concejos: Instalación de Wifi gratis, instalación de desfibriladores, subvención directa para inversiones,..

Beatriz Comesaña se ofrece a hacer el trabajo de mediación entre los vecinos de Vidaurre y se compromete a hacer una reunión para ello.

El Concejil Juan José García manifiesta que la titular del piso existente encima de la sociedad de Muzqui se niega a la colocación de la antena en su tejado. Por ello se está pensando en buscar otra alternativa y como último recurso poner un poste a costa del ayuntamiento colocado en un lugar de titularidad pública.

Así mismo expone que se está barajando en Arzoz colocarlo en la iglesia, para lo cual se deberá de obtener el permiso correspondiente.

ONCE.- Señales acceso Bahía Lerate, concejos tutelados.

Tanto el Ayuntamiento de Yerri como el de Guesálaz han ofrecido a los concejos afectados por el pantano de Alloz, la colocación gratuita de unas señales de prohibido el paso de vehículos salvo los autorizados.

Se han colocado dos señales en cada pueblo y se les ha invitado a regular el tema para poder denunciar su incumplimiento.

La secretaria advierte que la legislación establece al respecto:

Existe normativa de rango superior y de obligado cumplimiento que puede facultar a la Policía Foral o Guardia Civil a denunciar si se transita con *Vehículos a motor en pistas forestales y maquinaria en suelo no urbanizable*:

ORDEN FORAL 222/2016, DE 16 DE JUNIO, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, DE REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN SUELO NO URBANIZABLE PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Artículo 10. *Vehículos a motor en pistas forestales y maquinaria en suelo no urbanizable*.

Durante el periodo estival, la circulación con vehículos a motor y otra maquinaria por pistas forestales y suelo no urbanizable, se regirá por la siguiente normativa:

1. Sin perjuicio que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local pueda emitir autorizaciones extraordinarias, queda prohibida la circulación por pistas forestales de la zona sur de Navarra, a todos los vehículos a motor de combustión, con las siguientes excepciones:
 - a) Aquellos vehículos sea cual fuera su uso que circulen como consecuencia de la necesidad de acceso a su propiedad.
 - b) Aquellos vehículos destinados a la prevención y extinción de incendios forestales.
 - c) Vehículos oficiales de cualquiera de las Administraciones Públicas.
 - d) Vehículos utilizados en labores forestales que se realicen en los terrenos a los que la pista forestal por la que circulen preste servicio (se incluyen en labores forestales todas aquellas actividades relacionadas con los aprovechamientos forestales, trabajos silvícolas, estudios forestales).
 - e) Vehículos utilizados en labores agrícolas y ganaderas que se realicen en los terrenos a los que la pista forestal por la que circulen preste servicio.
 - f) Vehículos no pertenecientes a las Administraciones Públicas en labores de vigilancia en espacios naturales.
 - g) Vehículos utilizados en labores de mantenimiento de tendidos eléctricos, telecomunicaciones y otras infraestructuras de interés general, vehículos de Mancomunidades de aguas y residuos.

- h) Vehículos de los socios y guardas de cotos de caza, durante la temporada de caza establecida, a cuyos terrenos preste servicio la pista forestal por la que circulen.
 - i) Vehículos que presten apoyo a acampadas organizadas y autorizadas por el Instituto Navarro de la Juventud.
 - j) Vehículos de los socios o miembros de cotos de hongos, en temporada de recogida de setas y hongos, y que cuenten con acreditación expedida por el titular del coto.
2. Todos los vehículos mencionados anteriormente deberán cumplir obligatoriamente, cuando circulen por pistas forestales, las siguientes medidas preventivas:
- a) Se deberá disponer de un teléfono móvil.
 - b) Los vehículos solamente podrán estacionarse en lugares habilitados para ello, siempre en lugares libres de vegetación y sin obstaculizar el tráfico por las mismas.
 - c) En caso de detectar cualquier fuego o indicio de fuego los usuarios de los vehículos deberán avisar inmediatamente a 112-SOS Navarra [112](#).
3. Además, se recomienda disponer en el vehículo de un equipo de extinción portátil de agua (extintor hídrico, sulfatadora, mochila extintora, etc.) con capacidad mínima de 15 litros.
4. A los efectos de esta Orden Foral, tendrá la consideración de pista forestal cualquier camino, afirmado o no, que discurra por terreno forestal. No se considera como tales a las vías de comunicación incluidas en la red de carreteras de Navarra.
5. El empleo de maquinaria y equipos en suelo no urbanizable deberá cumplir los mismos requisitos que se les exige a los vehículos que circulan por pistas forestales. Además, en aquellos puntos donde se trabaje con maquinaria pesada (bulldozer, skidder, desbrozadoras de martillos, etc.), y durante la campaña estival, se deberá disponer, al menos, de batefuegos y dos mochilas extintoras con una capacidad mínima, cada una, de 15 litros.

Se entiende por equipos y maquinaria en suelo no urbanizable cualquier equipo que incluya un motor sea cual fuera su potencia.

Por ello se debe de advertir que se autoriza a los vecinos, pero que no exime el cumplimiento de otras exigencias legales existentes al respecto.

La secretaria advierte también que el Ayuntamiento también debe de modificar la ordenanza de caminos para poder emitir autorizaciones a los vecinos de los

concejos tutelados. Por ello se propone el añadir un artículo a la Ordenanza que regula el uso de los Caminos en el Valle:

Artículo 12. Usos autorizables.

El Ayuntamiento podrá autorizar, sin perjuicio de obligado cumplimiento de cualquier otra normativa que restrinja el uso de los caminos, a los que estén encuadrados en alguno de los siguientes grupos:

-Empadronados/as en el valle de Guesálaz, para el uso de los caminos existentes en los términos de los Concejos tutelados.

-Propietarios/as de inmuebles en el valle vecinos/as de los concejos tutelados, para el uso de los caminos existentes en el término del Concejo tutelado en el que posea el inmueble correspondiente. En este caso se emitirá una tarjeta por inmueble.

Las autorizaciones serán concedidas por el Ayuntamiento mediante resolución de la Presidencia del Ayuntamiento, previo informe favorable del Ayuntamiento, en los casos en que proceda. En este sentido quien deba solicitar autorización, cumplimentará la correspondiente instancia Municipal.

Las autorizaciones serán concedidas para un año.

Las autorizaciones deberán ser colocadas en una zona visible del vehículo para ser comprobado por la autoridad competente.

Dado que la modificación de la ordenanza tiene un proceso para su aprobación definitiva, se concederán con la advertencia de su provisionalidad.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la ordenanza y advertir en las concesiones de las autorizaciones que la misma no exime del cumplimiento de normativas que restrinjan su uso.

DOCE.- Batalla de Valdejunquera.

La Concejala Nerea Basterra expone que se ha realizado un libreto por el historiador Iñaki Sagredo con un coste de 300 €.

Así mismo propone la aprobación de las siguientes actuaciones y actividades que son aprobadas por unanimidad:

-Desbrozar el camino entre Irujo y Muez (pagando el Ayuntamiento la parte del Concejo Tutelado de Irujo).

-Colocar en ella monolitos, cartel,...para señalar el hito histórico de la Batalla de Valdejunquera que hoy celebra su 1200 aniversario. Posteriormente se tiene la intención de unirlo con el castillo de Salinas de Oro por el mismo motivo.

-Se realizará una charla con motivo de la Conmemoración de la batalla de Valdejunquera.

-Los días 1 y 2 de agosto se van a realizar unas visitas guiadas con el historiador con grupos de 80 personas por día, con cita previa y obligada asistencia con mascarilla, con motivo de la batalla. El coste asciende a 300 €. En las mismas intervendrá un grupo de teatro que realizará apariciones esporádicas durante la visita y esta participación tendrá un coste de 600 €.

Cobrar una entrada de 5 € con derecho a un pintxo y consumición mini preparada por el bar del polideportivo para no empadronados y 2 € para empadronados.

-El 8 de agosto se va a realizar un concierto con la intervención de 4 o 5 músicos y con un coste de 1500 €. Se realizará en el polideportivo Municipal y con entrada gratuita. También con motivo de la batalla.

-Para el 5 de Septiembre la actividad cultural del mago Sum, con un coste de 1500 €.

-Corales en iglesias de coste cero para el Ayuntamiento.

-Actividad en Euskera. Musical Amelie para niños, financiado en su totalidad por el Servicio de Eukera de la Mancomunidad de Servicios Sociales Irantzu.

-Respetar en todo el programa las medidas establecidas por el Covi-19.

Así mismo expone que para su ejecución se va a optar a ayudas de Cultura por medio de Tierras de Irantzu y para hacer frente a la parte no subvencionada existen en los presupuestos del 2020 una partida presupuestaria al efecto.

Expone que se dio un plazo para apuntarse para hacer actividades subvencionadas por el Gobierno de Navarra para jóvenes, dónde era necesario la participación de 25 jóvenes y que se intentó presentar conjuntamente con Salinas de Oro pero al final no fue posible.

TRECE.- Tecnología 5G.

La secretaria expone que se han buscado en internet posicionamientos de los Ayuntamientos de España antes esta tecnología y no se ha encontrada más que posicionamientos de los vecinos en contra de los Ayuntamientos que han apostado por ella. Si que ha encontrado una noticia en la que varios Ayuntamientos en Italia se oponían a su instalación.

A raíz de que la Concejala Beatriz Comesaña el 29/6/2020 ha preguntado si se ha conseguido información a nivel de la FNMC en relación a la postura de otros ayuntamientos, se envió el 29/6//2020 (fecha de mi incorporación) una solicitud a la Asesoría Jurídica de la Federación en la que se le señalaba que

necesitábamos saber la postura de otros ayuntamientos respecto a la Tecnología 5G, si tenían conocimiento al respecto. A fecha de hoy no se ha recibido respuesta alguna.

Se expone que en algunos países están solicitando una moratoria a la espera de que demuestre que el mismo es inocuo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad trasladar la inquietud del Ayuntamiento de Guesálaz en la Mancomunidad Andía.

CATORCE.-Aprobación Cuentas 2019.

La Comisión Municipal de Cuentas, reunida el 2 de marzo de 2.020, bajo la presidencia de D. Pedro José Soto Eguren, con asistencia de Nerea Basterra Igea, Juan José García Gonzalez, Juan Antonio Urra Cari y Yolanda Azanza Ros, trató el Cierre de Cuentas del año 2019, donde se aprobaron la liquidación y las cuentas del año 2019. No se ha dado ninguna reclamación ni reparo en el periodo de información pública, por lo que se somete a la aprobación del Pleno.

Debatido el tema se aprueban por unanimidad de los presentes.

QUINCE.- Ampliación del Puente Irujo-Iturgoyen.

Se expone por la Alcaldía que tras la solicitud recibida en el Ayuntamiento de la necesidad de ampliar la anchura del puente existente en el camino que une Irujo con Iturgoyen, se ha solicitado a Ekilan soluciones que ha presentado las siguientes:

- Bajar la bionda a 20 cm del suelo y así dejar libre más espacio por encima.
- Quitar la bionda superior y dejar libre dicho espacio, con 4 m de hormigón.
- Quitar bionda y colocar una placa prefabrica alveolar de 50-70 cm ancho sobre dos pequeños apoyos de hormigón, y cubrir con hormigón similar al camino.

Se ha creído conveniente acometer la tercera solución, ya que se ha barajado dar vuelta a las maderas y se ha visto peligroso porque las maderas se mueven mucho.

Se ha hablado con Construcciones Salvatierra pensando realizar una ejecución urgente para solucionar el problema y nos ha señalado la conveniencia de ejecutarlo una vez que se haya cosechado, para conseguir una correcta ejecución.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad solicitar al menos tres presupuestos para solucionar el problema.

DIECISEIS.- Campaña de empadronamiento.

El Concejal Juan Antonio Urra propuso en el pleno anterior que a raíz de salir una campaña de empadronamiento en Yerri, crear una para Guesálaz.

Los Concejales del Area de Desarrollo Local, Despoblamiento (Banco de vivienda) y Sostenibilidad, reparten un borrador de la posible campaña, que aún falta de completar.

Se expone la posibilidad de dar un servicio de transporte para los estudiantes que por asistir a euskera en el Bachiller se tienen que quedar a una hora adicional de castellano perdiendo el transporte escolar. Se acuerda traspasarlo a la Mancomunidad Andia porque afecta a los escolares de todos los pueblos que la componen.

DIECISIETE.- Concejo de Irurre: Compensación por tener desfibrilador. Solicitud de peón del ayuntamiento.

El Alcalde expone que el Concejo de Irurre ya posee desfibrilador y por ello propone y se aprueba por unanimidad compensarle aumentando las ayudas de reinversión aprobadas por el pleno de 20.000 € a cada concejo, por el importe del coste de un desfibrilador (3024,69 €), teniendo que cumplir el Concejo las bases de la citada ayuda para su cobro.

El Concejo de Irurre solicita conocer la posibilidad de disposición del peón municipal para pequeños obras de mantenimiento necesarias en el pueblo.

Se acuerda estudiar el tema de la contratación de un peón con más continuidad.

Se expone por la secretaria que hay que tener en cuenta la obligación de cumplir la Tasa de Reposición que no permite aumentar el personal en las Administraciones Públicas.

DIECIOCHO.- Parque Eólico Kresada de 66 MW.

Se mantuvo una reunión en el Ayuntamiento el 15/6/2020 con unos técnicos de Capital Energy y nos explicaron que querían instalar un parque eólico y que varios de los molinos se preveían colocar en el término de Iturgoyen. Se han enviado los planos y el Diagnóstico ambiental que nos entregaron de ubicación. Los municipios afectados son: Allín, Amescoa, Valle de Yerri, Abárzuza, Lezaun y Guesálaz.

Se ha mandado al Concejo de Iturgoyen nos comuniquen su opinión respecto al citado proyecto.

Se ha recibido el 26/6/2020 una consulta sobre el Parque Eólico por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dónde se nos consulta nuestra opinión sobre la amplitud y nivel de detalle que debe darse al estudio de impacto ambiental de este proyecto en función de sus impactos más significativos, así como sobre otras posibles alternativas de actuación, informaciones o normas que deban de ser especialmente consideradas por el promotor para la elaboración de dicho estudio. Se ha enviado a los concejales el documento.

DIECINUEVE.- Paneles pueblos tutelados.

La secretaria informa que en pleno de fecha 7/10/2019 se acordó por unanimidad poner un tablón a su disposición del Concejo tutelado de Irujo por no tener ninguno.

La concejala Beatriz Comesaña, manifiesta que han solicitado varios presupuestos para la realización e instalación de los Paneles Informativos a petición de los cuatro pueblos tutelados durante las reuniones de presentación del Área y recogida de problemáticas y sugerencias, dos con patas y dos sin ellos.

Desde nuestro grupo, apoyamos la idea de apostar por materiales nobles y sostenibles, como es en este caso, la realización de los paneles en madera de Alerce, en vez de madera tratada. Ya que, además de ser materiales de mejor calidad y durabilidad, dotan de una estética singular y artesanal acorde a nuestro entorno.

La Fundación Ilundain, que tuvimos la ocasión de conocer en el Ayuntamiento a través de la presentación de su proyecto "Aterpeak"; nos parece la más acertada, ya que además de ser empresa local, trabajan a nivel de inserción social y de forma artesanal. Como sabéis la Fundación Ilundain Haritz Berri es una entidad social sin ánimo de lucro, cuya principal misión es acompañar a jóvenes en situación de vulnerabilidad, generando nuevas oportunidades que

favorezcan su inclusión social, laboral y comunitaria.

Según nuestra solicitud, nos hicieron un presupuesto valorando las dos opciones, madera tratada o Alerce; siendo ésta última la más acertada a nuestro criterio y con una diferencia ínfima de unos 65 euros más por panel.

Se han enviado los presupuestos de la Fundación Ilundain y de la empresa Maderplay, para valoración en la documentación del pleno.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la adquisición de los paneles a la Fundación Ilundain que se pagarán con la partida existente aprobada para el año 2020 para los Concejos Tutelados.

VEINTE.- Comedor Escuela Rural de Zona.

La concejala Beatriz Comesaña expone que le han comunicado que la Concejala Nerea Basterra se había posicionado a favor de que el comedor de la escuela Rural sea por medio de un Catering.

La Concejala Nerea Basterra responde que en ningún momento ha manifestado ningún posicionamiento del Ayuntamiento, ya que ella acudió únicamente a una visita al colegio y en una conversación durante el recorrido al mismo un concejal de Abárzuza comentó que la persona que ha llevado la cocina este curso no quería llevarla y que cree que el Gobierno de Navarra la sacará a concurso y ella a modo de comentario señaló que es probable que se la quede la empresa Auzolán, porque es la que gana la mayoría de los procesos de licitación de comedores del Gobierno de Navarra y en la que ella trabajaba. En ningún momento manifestó que forma de gestión prefería.

El Alcalde Pedro Soto manifiesta que por parte del Ayuntamiento de Guesálaz se comunicó el posicionamiento del mismo hacia una comida limpia y de origen de los Ayuntamientos que conforman la Escuela.

VEINTIUNO.- Frontón de Arzoz.

Se expone por parte de la Alcaldía que se desprenden cascotes por la parte trasera tras una visita al mismo.

Se acuerda por unanimidad picar y recogeré las juntas del mismo, previa petición de tres presupuestos.

Veintidós.- Coto de caza.

Se nos ha enviado por parte del Concejo de Irurre, gestor del coto, una propuesta para debatir y tratar en el Ayuntamiento.

Se ha enviado con la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad:

Que el primer año del coto se mantenga el acuerdo de reparto y de pagos inicial: a. Pago del POC 2.400 € +IVA

b. Pago a la asociación de cazadores 740€ + IVA para la reinversión de acciones de mejora.

c. Dejar los 62,32€ disponibles de la diferencia entre el presupuesto de reinversión del primer año (802,32€) y el pago a la asociación de cazadores 740€ para el año siguiente.

— 2. Que se mantenga el pago de forma anual a los cazadores, aunque haya acciones que no se ejecuten anualmente. Por tanto, se entenderá como un adelanto a acciones que se determinarán para otros años. Se solicita a los cazadores que presupuesten los conteos con guarda al ser obligatoria su ejecución anual. Quedando el resto del dinero como remanente para ejecución de mejoras a determinar incluidas dentro de los gastos justificables: i. Desbroces para caza menor

— ii. Siembra de leguminosas en terrenos limítrofes al cereal

— iii. Otros a determinar, siempre y cuando estén autorizados por el departamento de Medio Ambiente

3. A solicitud del concejo de Garisoain distribuir proporcionalmente entre los concejos el resto del presupuesto retenido para la reinversión total del coto, quedando por tanto: Todos los concejos y el Ayuntamiento de Guesálaz respecto a sus concejos tutelados deberán aportar facturas justificantes para la reinversión y el quinto año del coto se revisará su ejecución real y se realizará las correcciones que sean procedentes. Cada concejo y el Ayuntamiento de Guesálaz respecto a aportará propuestas de acciones de mejora a realizar en sus territorios para que se puedan estudiar la conveniencia de realizar acciones conjuntas a solicitar a la asociación de cazadores locales (el concejo de Irurre aporta su propuesta en el anexo 3).

-La Concejala Beatriz Comesaña manifiesta la queja de que no recibió este tema desde el Ayuntamiento. El alcalde le responde que no se le mandó desde el Ayuntamiento porque ya lo había recibido directamente tal y como consta en los destinatarios del correo.

La secretaria manifiesta que desde el Ayuntamiento se reenvía al Alcalde y él señala a quién se reenvían los temas.

En el acuerdo se señala que se debe de señalar desde el Ayuntamiento acciones para proponer a la Asociación de cazadores. La Concejala Beatriz Comesaña se ofrece voluntaria para conseguir esa información.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala Beatriz Comesaña pregunta sobre si el Ayuntamiento puede apoyar de alguna manera la propuesta que ha recibido ella, por parte de una vecina de Muzqui para la adquisición de una bajera que se usa para las fiestas y que tiene interés en adquirir una sociedad existente en el Concejo Tutelado.

El Concejal Juan José García propone la posibilidad de comprarla el Ayuntamiento y posteriormente cobrarles alquiler.

Se cree necesario que la solicitud de los vecinos del Concejo tutelado sea remitida al Ayuntamiento formalmente por escrito para poder estudiar el tema legalmente. La Concejala Beatriz Comesaña se ofrece para solicitarlo a los vecinos de Muzqui.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 13:53 horas.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 6/7/2020.